

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 169

Viernes, 2 de Septiembre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 6
Ministerio de Economía y Hacienda	6
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	6 y 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	8
Diversos Ayuntamientos	8 a 12
Mancomunidad de Municipios "Ribera del Adaja"	12

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia	12
------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.212/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ROBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, cuyo

último domicilio conocido fue en C. CAÑADA REAL BURGALESA, de ARÉVALO (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-348/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5.3 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,52 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*.

Número 3.213/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FCO. JAVIER COLLADO SUÁREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. HERRERÍAS, 2, B, de CANDELEDA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-275/5, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de

manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*.

Número 3.214/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FERNANDO MARTÍN AYALA, cuyo último domicilio conocido fue en C. CLAVELES, 2, 1º-C. de TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-107/5, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración



General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros. 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*.

Número 3.226/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a BOUCHTA FOURSÍ cuyo último domicilio conocido fue en calle Alfonso de Montalvo, 1 6º 1, de ÁVILA,) la Resolución del expediente nº 050020050001796, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de

manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla v León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 25 de agosto de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.227/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a YERKI DIMITRI DIAZ CHAVEZ cuyo último domicilio conocido fue en calle Altozano, 2 1, de POYALES DEL HOYO (Ávila), la Resolución del expediente nº 050020050001623, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la



Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 25 de agosto de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.228/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARÍA SALOMÉ TORRICO DE ARNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Patrimonio de la Humanidad, 6 -3º 3, de ÁVILA, la Resolución Denegatoria de Recurso de Reposición, del expediente nº 059920050000706.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros). Hornos Caleros. 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta

Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 25 de agosto de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.229/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ALFREDO CAIDAS MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en calle Hornos Caleros, 32 -2º 1, 1, de ÁVILA, la Resolución Denegatoria de Recurso de Reposición, del expediente nº 059920050000887.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta



Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 25 de agosto de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.230/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DORU CRISTIAN MUNTEANU, cuyo último domicilio conocido fue en calle Bilbao, 51, de ÁVILA, la Resolución Denegatoria de Recurso de Reposición, del expediente nº 059920050001096.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros. 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta

Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 25 de agosto de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.231/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ABDELAZIZ EZ ZAG-ZAOUI, cuyo último domicilio conocido fue en Plaza Santa Teresa, 91 -2º Izda, de MAELLO (Ávila), la Resolución Denegatoria de Recurso de Reposición, del expediente nº 059920050000994.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros). Hornos Caleros,

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta



Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 25 de agosto de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.181/05

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CASTILLA Y LEÓN - VALLADOLID

Secretaría General

Por el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE ÁVILA se notifica a los deudores que se relacionan, por el concepto expresado, el plazo y el lugar de ingreso, a contar desde la fecha de inserción en el B.O.P.

PLAZO Y LUGAR

Plazos de ingreso.- Art. 1º del R. Decreto N° 338 del 15-03-1985. Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes, serán ingresadas hasta el 5 del mes

siguiente, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones notificadas del 16 al último día de cada mes, serán ingresadas hasta el 20 del mes siguiente, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determinará el inicio del procedimiento de apremio, el recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Lugar de ingreso: A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuanta abierta.

RELACIÓN DE DEUDORES

CONCEPTO: MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS

NOMBRE Y APELLIDOS: BENITO PERAL, RICARDO

DOMICILIO: CL RONDA SANTA MARÍA, 5

D.P.: 05220

LOCALIDAD: MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

PROVINCIA: ÁVILA

Nº LIQUIDACIÓN: 47200500006221

NORMA: L.O. 1/92

IMPORTE: 300,52 euros

Valladolid, 11 de agosto de 2.005

El Delegado de Economía y Hacienda, *Juan Antonio García Ortega*

Número 3.129/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables acorde con los art. 129-130 del RD. 1415/04, de 11 de junio (B.O E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes



(IB - Insuficiencia de Bienes DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
RODRÍGUEZ MARTÍN AMPARO	AUTÓNOMO	280431714759	DD	10/06/2005	6/02A7/04	7243,16
GRISALES GARCÍA OMAIRA	E. HOGAR	281149573511	IB	10/0612005	11/02 A 06/04	3262,95
CONSTRUCCIONES CUEVAS DEL VALLE, S.L.	GENERAL	05100064683	DD	10/06/2005	08-09/2000	61,21
SANTAMARÍA GARCÍA ARGENTINA	R. DIVERSOS	051000253913	IB	10106/2005	1/98 A 11/00	3920,1
HERNÁNDEZ SAAVEDRA MARÍA CARMEN	R. DIVERSOS	051002175523	IB	10/06/2005	01/01 A 10102	5687,43

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso.

Ávila, a 15 de Julio de 2005

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 3.147/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

NOTIFICACIÓN

Se pone en conocimiento de la empresa abajo reseñada, que al intentar la notificación de la Resolución adoptada en el expediente de incapacidad temporal del trabajador D. JESÚS MIRANDA SÁNCHEZ. con número de afiliación 45/10096171/79, ésta ha sido devuelta por el servicio de Correos con la indicación de "caducado" por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley- 30 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación, se remite la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como al Ayuntamiento de la localidad para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo.

Empresa: CONST. Y MANT. FARRACES. S.L.

Domicilio: C/ Obispo. 20

Localidad: ARENAS DE SAN PEDRO

Cuenta cotización: 05/1007597/50

Por la citada resolución se estima la solicitud formulada por dicho trabajador, reconociendo su dere-

cho a percibir la prestación económica derivada de I.T., con los importes y efectos que se indica:

- Fecha de baja médica: 21-11-04

- Base reguladora diaria: 29,68 €

- Descuento cuota obrera: 6,35 €

- Importe diario 60 %: 17,80 €

75 %: 22,26 €

- Fecha de efectos económicos 60 %: Desde 24-11-04 a 10-12-04

75 %: Desde 11-12-04 a 29-04-05 (Alta médica)

Al no estar al corriente de pago en las cuotas de la Seguridad Social, se declara responsable a la Empresa sin perjuicio de que por el Instituto Nacional de la Seguridad Social se anticipe al trabajador el pago del subsidio reconocido, pudiendo exigir su reintegro subrogándose en las acciones y derechos del interesado conforme a lo dispuesto en el nº 3 del art. 96 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Se advierte a dicha empresa que contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de los treinta días siguiente a la publicación del siguiente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Toledo, 16 de agosto de 2005.

El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Toledo, *Ángel Vara del Moral*.

P.D. El Subdirector Provincial de Prest. de Jubilación y Supervivencia, *Alberto Luján García*

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.073/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****EDICTO**

D. José Israel García Muñoz, en nombre y representación de QUADSMANIA S.C., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de TALLER DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE QUADS situada en AVDA, DE MADRID, 32 de esta Ciudad, expediente nº 117/2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 9 de agosto de 2005.

El Alcalde Acctal., *Félix Olmedo Rodríguez*

Número 3.260/05

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO**EDICTO**

Se hace saber que el Pleno del Ayuntamiento en fecha 10 de Agosto de 2005, ha tomado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas, habida cuenta de la conformidad de las partes y de los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente y que se dan por reproducidos en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- APROBAR PROVISIONALMENTE el "Plan Parcial del Sector S/SUD/2 redactado por parte del equipo técnico dirigido por Don José Ignacio Paradinas Gómez",

TERCERO.- Dar publicidad a este acuerdo, aun considerandose que las modificaciones introducidas en mencionado Plan, de conformidad a lo previsto en Art. 158 b), en este instrumento de planeamiento de desarrollo, este conjunto de cambios más allá de la simple alteración de una o varias de sus determinaciones no transforma el modelo urbanístico inicialmente elegido.

CUARTO.- Remitir el Plan Parcial a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva, una vez finalizado el periodo de información pública, sin necesidad de nuevo acuerdo en caso de ausencia de más alegaciones.

El Fresno a 10 de Agosto de 2005.

El Secretario, *Ilegible*

Número 3.108/05

**AYUNTAMIENTO DE
NAVARREDONDA DE GREDOS****ANUNCIO DE APROBACIÓN
DEFINITIVA**

Habiéndose aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza vigente en el municipio, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en sesión plenaria celebrada el día 15 de Junio de 2005, y habiéndose publicado tal aprobación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones durante treinta días desde la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 133 de fecha 12 DE JULIO DE 2005, resultando que no se ha presentado reclamación o alegación algunas durante el plazo de exposición señalado, en base a lo determinado en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, El Señor Alcalde-Presidente ha dictado providencia con fecha 24 DE AGOSTO DE 2005, resolviendo lo siguiente:



1º.- Declarar definitivamente aprobado el citado acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal vigente reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles en el municipio de Navarredonda de Gredos, por no haberse presentado reclamación alguna al mismo durante el plazo establecido al efecto, quedando automáticamente elevado a definitivo.

2º.- Anunciar dicha aprobación definitiva, mediante la inserción del acuerdo provisional elevado automáticamente a definitivo, y del texto íntegro de la modificación acordada sobre la Ordenanza fiscal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación:

ACUERDO PLENARIO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2.005

5º.- APROBACIÓN EXENCIONES DE IBI.- Mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 8 de Junio de 2005, este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incoó expediente con el fin de modificar la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a efectos de contemplar en la misma las exenciones previstas en el artículo 64.2 del vigente Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Vistos los informes emitidos por Secretaría y Secretaría- Intervención y la propuesta de resolución formulada por la Comisión de Hacienda, en relación con dicho asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad que supone la mayoría simple de los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el texto siguiente que consta en la propuesta de la Alcaldía

Artículo 3. -Disfrutarán de exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles los siguientes inmuebles sujetos:

a) Los inmuebles de naturaleza rústica, cuya cuota líquida sea inferior a CUATRO EUROS (4 €). A tales efectos, se tomara en consideración la cuota agrupada que resulte de reunir en un solo documento de cobro todas las cuotas de este Impuesto relativas a un

mismo sujeto pasivo y correspondientes a todos sus bienes rústicos sitos en el municipio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.2 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b) Los inmuebles de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a CUATRO EUROS (4 €).

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Navarredonda de Gredos, a 24 de Agosto de 2005.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz.*

Número 3.109/05

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

Por el presente se hace saber que se encuentran recogidas en la Plaza de Toros de esta localidad



TRES cabezas de ganado caballar con las siguientes reseñas:

1 Yeguas roja y estrellada con potro de mismas señas.

2 Caballo castaño y negro con clim negro.

Lo que se hace público, para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pase a recoger el ganado quien acredite ser su dueño.

El Tiemblo, a 30 de agosto de 2005.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 3.132/05

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2005, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público, en la secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la citada Ley, y por los motivos que se indican en el punto 2º de dicho artículo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que en el plazo de exposición, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el B.O.P., no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Blascomillán, a 24 de Agosto de 2005.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

Número 3.217/05

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2005, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004 de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la citada Ley, y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 de la citada Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Mancera de Arriba, a 11 de julio de 2005.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

Número 3.218/05

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días



más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Poveda, a 25 de agosto de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Juan C. Jiménez Pérez.*

Número 3.216/05

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

A N U N C I O

Se pone en general conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2005, aprobar el expediente de licitación y Pliego aprobado a tal efecto, para la contratación, mediante subasta, de la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2005, número 33 de "Techado y Acondicionamiento de Inmueble Municipal".

El citado pliego de condiciones podrá ser examinado en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante los veintiséis días naturales siguientes a la citada publicación, podrán presentarse las plicas por los interesados. Este plazo se interrumpirá de presentarse reclamaciones contra el pliego, en tanto estas se resuelvan.

En Fresnedilla, a 20 de agosto de 2005.

El Alcalde, *José Moreno Fernández.*

Número 3.219/05

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la

Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Amavida, a 24 de agosto de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Pérez Hernández.*

Número 3.224/05

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Agosto de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R., y por los motivos taxativamente enumerados en el número-2 de dicha artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aldeaseca, a 26 de agosto de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Julio Izquierdo Callejo.*



Número 2.932/05

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "RIBERA DEL ADAJA"

EDICTO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7185, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Mancomunidad de Municipios "Ribera del Adaja" con sede en el Ayuntamiento de Vega de Santa María, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2005. Dicho acuerdo se considerará definitivo si durante el período de exposición pública, que será de quince días, no se presentara reclamación alguna contra el mismo.

Así mismo y en cumplimiento de lo establecido en la artículo 169.3 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación resumida a nivel de capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap. 4.- Transferencias Corrientes,	156.672,61 €
Cap. 5.- Ingresos Patrimoniales,	110,00 €
Cap. 7.- Transferencias de Capital,	391.000,00 €
Total Ingresos,	547.782,61 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap. 1.- Gastos de Personal,	65.279,40 €
Cap. 2.- Gastos en Bines Corrientes y Servicios,	91.303,21 €
Cap. 3.- Gastos Financieros,	200,00 €
Cap. 6.- Inversiones Reales,	391.000,00 €
Total Gastos,	547.782,61 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario:

Con Habilitación Nacional una plaza de Secretario-Interventor acumulada.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente en que cumpla el plazo de exposición pública.

Vega de Santa María, 26 de julio de 2005

El Presidente, *Modesto Jiménez Arribas*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.745/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 200 /2005 por el fallecimiento sin testar de Dña. FELISA IZQUIERDO OVEJERO ocurrido en Béjar, el día 22/08/1998, promovido por TEODORO IZQUIERDO OVEJERO, a su favor y a favor de LUCIANO IZQUIERDO OVEJERO, FRANCISCO IZQUIERDO OVEJERO y JOSE IZQUIERDO OVEJERO, ANTONIA GARRUDO IZQUIERDO parientes en segundo y tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a 1 de julio de 2005.

El/La Secretario/a, *llegible*.